

## RIO GALLEGOS, D 4 MAY 2015

VISTO:

El Expediente Nº 70.591/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 304/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se gestione la designación del docente Sebastián Ariel RUIZ en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) - Area Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (5-43-2-2-2) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y se dé continuidad a la Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria que usufructúa el docente RUIZ en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente que posee en el Departamento Ciencias Sociales;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en la implementación del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, el cual fuera adoptado por Ordenanza Nº 171-CS-UNPA;

QUE mediante Nota Nº 071/15 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente RUIZ:

QUE por Nota Nº 767/15 y Registro Nº 253/15, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., Mg. Sergio Luis MACAGNO, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho Nº 067/15 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar al docente Sebastián Ariel RUIZ en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) - Area Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (5-43-2-2-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, dar continuidad a la Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria que usufructúa el docente RUIZ en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente que posee en el Departamento Ciencias Sociales y solicitar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto citado precedentemente, dejar establecido que el docente Sebastián Ariel RUIZ deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal, encomendar al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente RUIZ a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación defectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera y solicitar a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. Judicipor su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoria Asistente de Dosencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) - Area Didáctica - Orientación Didáctica Especial y



Práctica Docente (5-43-2-2-2) del Departamento Ciencias Sociales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA:

POR ELLO:

## EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al docente Sebastián Ariel RUIZ (C.U.I.L. Nº 23-24861524-9) en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) -Area Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (5-43-2-2-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 2º.- DAR CONTINUIDAD a la Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria que usufructúa el docente Sebastián Ariel RUIZ en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente que posee en el Departamento Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el docente Sebastián Ariel RUIZ deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Sebastián Ariel RUIZ a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL -PROGRAMA 16 - PROYECTO 00 - SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 02 - FUNCION 04 -PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 6º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial -Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) - Area Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (5-43-2-2-2) del Departamento Ciencias Sociales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº

ARTICULO 7° .- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamente Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Financia Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplida ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo a/c. Direcci de Asisteucia al Consejo de Unidad

UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnio Decano. UNPA-UARG

Ν°